RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| PROCESO | Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual- |
|------------|---|
| RADICACIÓN | 110013103019 2021 00251 00 |

Por cuanto el anterior **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, reúne los requisitos legales artículos 64, 65 y 66 del C. G. P., el Juzgado lo ACEPTA, en consecuencia, DISPONE:

- 1. CITAR a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para que se haga parte dentro del presente asunto bajo dicha condición y en la forma convocada por el demandado RENTING COLOMBIA S.A.S.
- 2.-NOTIFÍQUESE por estados al convocado, teniendo en cuenta que ya funge como demandada directa. Córrasele traslado del escrito por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para efectos de su intervención en el proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

(3)

HOY <u>09/11/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.201</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria